

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Octubre de 2008

787/08

Expte. No 14.073/07

VISTO:

Que mediante Resolución Nº 1155-HCD-07 se autoriza la adscripción del Ing. Sergio Alejandro Oller Aramayo en la cátedra Mecanismos y Tecnología Mecánica de la carrera de Ingeniería Industrial, durante el período 21 de Agosto de 2007 al 20 de Agosto de 2008; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota Nº 1250/08 de fecha 31 de Julio de 2008, el profesor responsable de la citada cátedra, Ing. Eugenio Martínez, informa que debido a razones laborales, el Ing. Sergio Alejandro Oller Aramayo no pudo cumplir con la adscripción, por lo que solicita sea desestimada la misma;

Que asimismo a solicitud de la Escuela de Ingeniería Industrial, el Profesor de la cátedra detalla las tareas realizadas y el motivo por el cual recién en el mes de julio presenta la nota;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Ing. Eugenio Martínez;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 311/08, aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Ing. Eugenio Martínez;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA (En su XIV sesión ordinaria del 8 de Octubre de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la adscripción del Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO en la cátedra MECANISMOS Y TECNOLOGÍA MECÁNICA, autorizada a través de la Resolución Nº 1155-HCD-07.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Ing. Eugenio MARTÍNEZ, al Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, a la Escuela de Ingeniería Industrial y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia

FAGULTAD DE INGENIERIA

Ing. JOR

FACULTAD DE INGENIERIA